



Una guía breve para el crédito por ingreso del trabajo (Earned Income Credit) del Estado de Nueva York

Puede reclamar este crédito si usted:

- calificó y reclamó el crédito federal por ingreso del trabajo.
- **no** reclamó el **Noncustodial Parent New York State Earned Income Credit** (Crédito por ingreso del trabajo para padres sin custodia del Estado de Nueva York) al presentar el Formulario IT-209 (disponible solo en inglés).

Para obtener más información sobre cómo calificar para el crédito federal, consulte la página web del crédito tributario por ingreso del trabajo (Earned Income Tax Credit, EITC) del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS).

Números de identificación

Vigente para reclamos de crédito presentados después del 18 de diciembre de 2015, debe tener un número de seguro social válido para usted y para cada uno de sus hijos que califiquen antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas).

¿De cuánto es el crédito?

El crédito es igual al 30% de su crédito federal por ingreso del trabajo autorizado, reducido por el monto de cualquier crédito familiar reclamado.

Para solicitar este crédito u obtener más información, consulte *el Formulario IT-215, Claim for Earned Income Credit* (Reclamo del crédito por ingreso del trabajo) y sus instrucciones (disponible solo en inglés).

Requisitos de mantenimiento de registros

Si está reclamando este crédito, necesitará probar que obtuvo ingresos salariales. Asegúrese de mantener buenos registros durante todo el año para el que planifica reclamar el crédito.

Si es un trabajador independiente, necesitará la siguiente información:

- Libros y registros que muestren los ingresos comerciales obtenidos y los gastos comerciales pagados cada día. Los registros **deben** contener información suficiente para determinar de forma correcta sus ingresos brutos, gastos comerciales y el precio de adquisición de activos e inventario.
- Documentos que respalden las entradas en los libros y registros, como recibos de caja, estados de cuenta, comprobantes de depósito, cheques cancelados, facturas, recibos de ventas de tarjetas de crédito, y Formulario(s) 1099-misceláneo(s).

Si no presenta los registros cuando se le solicite, no recibirá el crédito.

Para obtener más información sobre los requisitos de mantenimiento de registros, consulte el Formulario DTF-215, *Recordkeeping Suggestions for Self-employed Persons* (Sugerencias de mantenimiento de registros para trabajadores independientes) (disponible solo en inglés).

Nota: si este crédito es superior al monto del impuesto que debe, el saldo se le reembolsará si es un residente-de año completo.